



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5368/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente 5368/2025 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 004 /2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2127 de 29 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente 5368/2025 de modificación de créditos n.º 004/2025 del Presupuesto vigente en la modalidad de Transferencia de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TOTAL
009-3420-622005	INSTALACIÓN GRADAS DESMONTABLES S.A PEDRERA	18.100,0 0 €
005-9200-227060	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17.245,0 0 €
	TOTAL	35.345,0 0 €

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TOTAL
002-3400-160000	SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	18.100,00 €
005-9430-461002	CONVENIO SA JOVERIA	14.790,00 €
011-9120-226010	GASTOS PROTOCOLARIOS ALCALDIA	2.455,00 €
	TOTAL	35.345,00 €

DECRETO
Número: 2025-1653
Fecha: 29/04/2025

Cód. Validación: 4733Y02MD25TEFNPCGRY3WEP4
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2025-1653

Fecha: 29/04/2025

Cód. Validación: 4733YQ2MD25TEFNPCGRY3WEP4
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

